



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 9 de septiembre de 2020

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por AICARDO ANTONIO CELIS FERNÁNDEZ en contra de COLPENSIONES, por la contingencia laboral derivada de la emergencia sanitaria por el Covid-19, se hizo necesario reprogramar la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S., para el 15 de septiembre de 2020 a las 11:00 a.m., con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual, procediendo el Despacho a enviar la correspondiente citación a los apoderados de las partes demandante y demandada a través de los medios electrónicos.

Lym

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 110 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 10/SEPTIEMBRE/2020 A LAS 8:00 A.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría